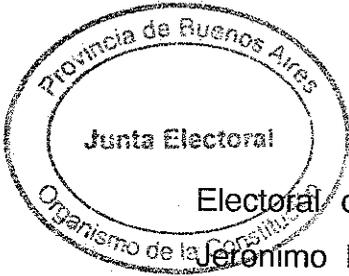


LA PLATA, 30 NOV. 2015



**VISTO** el expediente N° 5200-13671/12, por el cual la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires propicia la designación interina de Jerónimo LOPEZ VARA, en la función de Subdirector de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos, y

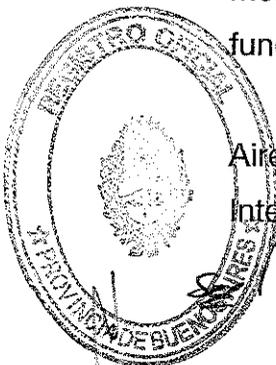
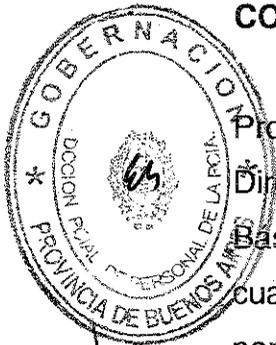
**CONSIDERANDO:**

Que el cargo de Subdirector de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos dependiente de la Secretaría de Actuación - Dirección General Electoral - Dirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos - está previsto en el Plantel Básico de ese Organismo de la Constitución, aprobado por Decreto N° 245/05, el cual se encuentra vacante a partir del cese por renuncia de Cecilia Cristina MUÑOZ, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, dispuesta mediante la Resolución 1.1.1.04 N° 2/12;

Que el cargo en cuestión es una vacante transitoria reservada por su titular María Soledad LONGHI (legajo N° 229.316, DNI 11.607.149, clase 1955) mediante Decreto N° 605/08;

Que a requerimiento de la Dirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos, se inició el procedimiento para la cobertura del cargo mencionado, con el propósito de lograr el pleno funcionamiento de la unidad funcional;

Que, en tal sentido, la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires aprobó por Resolución N° 7/07 el Reglamento de Selección para la Cobertura Interina de Cargos Vacantes, conforme lo acordado entre el Poder Ejecutivo



*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*



Provincial y los representantes de los gremios con actuación estatal, en el ámbito de las paritarias para el sector público;

Que en el marco reglamentario del proceso de selección surge del Dictamen Único, emitido por la Unidad Técnica de Selección, en primer orden de mérito, Jerónimo LOPEZ VARA, quien es propuesto mediante Resolución N° 1/15 de ese Organismo de la Constitución, para el desempeño del cargo;

Que el agente citado revista en un cargo de la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 08, con tareas en la especialidad abogado, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en los términos de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96);

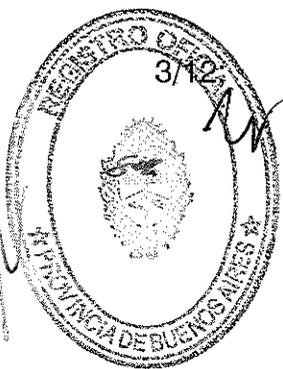
Que la cobertura del cargo de Subdirector de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos se efectúa en los términos de los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que esta adecuación deberá ser contemplada al momento de actualizar los respectivos planteles básicos del Organismo;

Que, por el desempeño con carácter interino de la función, se deberán otorgar la bonificación y los adicionales establecidos por el artículo 25 en los incisos e) (bonificación por diferencia de sueldo), g) (adicional por función) y h) (adicional por disposición permanente), respectivamente, de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que el gasto demandante por la presente medida se sustenta en las previsiones presupuestarias aprobadas por Ley N° 14.652, Presupuesto General Ejercicio 2015;

Que se ha dado cumplimiento con lo establecido en el Decreto N°



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar, a partir de la fecha de notificación, en la Jurisdicción 1.1.04, Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires - Secretaría de Actuación - Dirección General Electoral - Dirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos- a Jerónimo LOPEZ VARA (legajo Nº 347.334, DNI Nº 29.132.188, clase 1981), en la función de Subdirector de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos, Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1º, categoría 24, con carácter interino, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en los términos de los artículos 10 y 161 de la Ley Nº 10430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 08, para desarrollar tareas de abogado, con igual régimen horario.

**ARTICULO 2º.** Otorgar, a partir de la fecha de notificación, en la Jurisdicción 1.1.04, Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, la bonificación y los

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

adicionales que establece el artículo 25 en los incisos e) (bonificación por diferencia de sueldo), g) (adicional por función) y h) (adicional por disposición permanente), respectivamente, de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, al agente designado en el artículo precedente, quien revista en las condiciones que se indican en el mismo.

**ARTÍCULO 3º.** Atender en la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente del presente, con la imputación al Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 04, Junta Electoral, PRG 001, Finalidad 1, Función 2, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 6, Presupuesto General Ejercicio 2015, aprobado mediante Ley N° 14.652.

**ARTÍCULO 4º.** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

1822

LIC. ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS

Silvina Batakis  
Ministra de Economía  
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOJI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires